

INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR COTIZACIONES No. 05 DE 2019

El Gobierno de Colombia ha recibido una donación del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento - BIRF a través del Acuerdo de Donación No. **TF018478** y su financiamiento adicional **TF0A5789** suscrito entre Patrimonio Natural y el Banco Mundial para financiar el costo del proyecto “*Conservación de bosques y Sostenibilidad en el Corazón de la Amazonia*”.

En el marco de este Proyecto, se suscribió entre Patrimonio Natural y el Instituto SINCHI el Acuerdo de Subdonación No. 03 de 2015 y la Enmienda No. 1 para la implementación de las actividades descritas en lo que respecta a las partes 2E y 3C (i) y (ii) del proyecto, dentro del cual se propone utilizar parte de los fondos de la donación para efectuar los pagos elegibles bajo el Contrato para el cual se emite esta invitación.

1. El Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas “SINCHI” les invita a presentar una cotización para suministrar equipos de ascenso y cubiertas.

Materiales:

1. Lente de seguridad.
2. Guantes tácticos rescate trabajo en alturas.
3. Tie off dieléctrico adaptador de anclaje x 1.80 mts Certificado ANSI Z 359.1. Conector de anclaje Dieléctrico.
4. Descendedor ntipánico Trabajo En Alturas, Cuerdas 13mm.
5. Arnés De Rescate De 7 Puntos De Anclaje Certificado Ansi.
6. Línea de vida portátil anticaídas autorretractiles.
7. Morral de 70 LTS.
8. Morral de 32 LTS.
9. Descendedor tipo 8 (ocho) ISC con orejas.
10. Casco para rescate.
11. Cono Reflectivo 40cm Retractil Con Bombillo Led Superior.
12. Camilla Rígida Plástica.
13. Botiquín Trauma Morral Maletín Portátil Primeros Auxilios.
14. Pretal Para Trabajo En Postes.
15. Inmovilizador Cervical.
16. Mosquetón Carabinero.
17. Polea de 32 KN.
18. Polea Doble Trabajo En Altura Certificada 36kn.
19. Freno Para Descenso Rig, Rescate Y Trabajo En Alturas Nuevo.

2. Se le solicita que presente una cotización para todos los bienes que se listan en esta invitación. Las cotizaciones de precios serán evaluadas, de acuerdo con el numeral 8 de la Sección 1 del presente documento, teniendo en cuenta el conjunto de los bienes y se adjudicará la contratación al oferente cuya cotización ofrezca el costo más bajo. Para facilitar la preparación de su Cotización de precios, adjunto encontrará las especificaciones técnicas. Su Cotización deberá ser presentada de acuerdo con las instrucciones indicadas en la Sección 1 a continuación, y deberá ser dirigida y entregada

en la siguiente dirección Calle 20 No. 5-44 en la ciudad de Bogotá D.C., o en el siguiente correo electrónico: juridica@sinchi.org.co a la atención de **Maria Jimena Maestre Piñeres – Jefe de Unidad de Apoyo Jurídica**

3. Su(s) cotización(es) deberá(n) estar acompañada(s) de la documentación técnica adecuada y de los catálogos y cualquier otro material impreso que sea pertinente para la cotización de los bienes.

4. La cotización deberá estar de acuerdo con los Términos y Condiciones para el Suministro descritos en la minuta de Contrato de la Sección 3 de esta Invitación de Cotización.

5. Su Cotización deberá ser presentada a más tardar el 25 de enero de 2019 hasta las 4:00 p.m. Las Cotizaciones deberán abrirse en público en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen participar, en la ciudad de Bogotá en la Calle 20 No. 5-44- Unidad de Apoyo II – Jurídica, en la misma fecha y hora del cierre.

Cordialmente,

Original Firmado

DIEGO FERNANDO LIZCANO BOHORQUEZ

Subdirector Administrativo y Financiero

Calle 20 No. 5-44

SECCIÓN 1 – INSTRUCCIONES PARA PREPARAR COTIZACIONES

1. **Calificación del Oferente:** Para que se le pueda adjudicar el contrato, el Oferente deberá presentar la documentación requerida y cumplir con los criterios mínimos de calificación según se establece a continuación:
 - a) Si es persona natural el certificado de matrícula mercantil emitido por la Cámara de Comercio respectiva, en el que deberá constar las actividades, en las que debe encontrarse la venta o suministro de los bienes y servicios requeridos y/o similares, y tener fecha de expedición no superior a sesenta (60) días anteriores a la presentación de la Cotización. Si es persona jurídica el Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, en el que deberá estar escrito: su objeto social, en el que debe encontrarse la venta o suministro de los bienes y servicios requeridos y/o similares; el término de duración de la sociedad, que deberá ser como mínimo igual al del plazo para la ejecución del contrato y un (1) año más. Este certificado deberá tener fecha de expedición no superior a sesenta (60) días calendarios anteriores a la presentación de la cotización. En caso de existir limitación de cuantía del representante legal para contratar, se deberá presentar autorización del órgano directivo correspondiente, en la cual se faculte para presentar la cotización y celebrar el contrato en caso de que se le adjudique, si no es requerida tal autorización, se deberá certificar que tiene capacidad sin límite de cuantía.
 - b) Documento de identidad de la persona natural o del representante legal.
 - c) Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT).

2. **Contenido de la invitación de cotización:** La presente invitación incluye los siguientes documentos:
 - a) SECCIÓN 1 Carta de Invitación de Cotización
 - b) SECCIÓN 2 Instrucciones para preparar cotizaciones
 - c) SECCIÓN 3 Especificaciones Técnicas
 - Contrato

3. **Documentos que componen la Oferta:** La oferta deberá incluir los siguientes documentos:
 - (i) Cotización debidamente firmada por la persona natural o el representante legal facultado para ello.
 - (ii) La documentación técnica adecuada y de los catálogos y cualquier otro material impreso que sea pertinente para la cotización de los bienes.
 - (iii) Los documentos que se relacionan en el numeral primero "Calificación del Oferente"

4. **Cotización de Precios:** El Oferente deberá cotizar la totalidad de los bienes solicitados según lo estipulado en la Carta de Invitación de Cotización. Los precios deberán incluir todos los costos incluyendo el envío al lugar de destino.

El Oferente deberá incluir en su cotización, los precios/tarifas para todos los bienes descritos en las Especificaciones Técnicas. Los rubros para los cuales el Oferente no haya indicado tarifas ni precios no serán pagados por el Comprador y se considerarán incluidos en los precios cotizados.

El precio cotizado en el formulario de Cotización deberá ser el precio total de la oferta. El presente contrato se encuentra exento de todo impuesto, tasa o contribución indirecta.

Todos los gastos en que incurra el Oferente en la preparación y entrega de su Cotización serán por su cuenta y riesgo.

5. **Validez de las Cotizaciones.** La Cotización deberá permanecer válida por un periodo de **60 días** a partir de la fecha de su presentación según se especifica en la Carta de Invitación de Cotización. El Comprador podrá solicitar a los Oferentes que extiendan dicho período de validez. Tanto la solicitud como las respuestas se harán por escrito, por fax o por correo electrónico. Los Oferentes podrán rechazar la solicitud de extensión, en cuyo caso podrán retirar su Cotización sin incurrir en ninguna penalidad. A los Oferentes que acepten la solicitud no se les pedirá, ni permitirá modificar su Cotización.
6. **Lugar y Plazo para presentar las Cotizaciones de Precios:** Las Cotizaciones deben entregarse al Comprador en **la fecha, hora y en la dirección indicada en la Carta de Invitación de Cotización**. Toda Cotización que reciba el Comprador después del plazo para la presentación de las Cotizaciones será declarada fuera de plazo, rechazada y devuelta al Oferente.
7. **Modificación y Retiro de las Cotizaciones:** Ninguna Cotización deberá modificarse después de la fecha límite para la presentación de las Cotizaciones de conformidad con lo estipulado en la **Carta de Invitación de Cotización**. Si un Oferente retira una Cotización durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar Cotizaciones y la expiración del período de validez de las Cotizaciones de conformidad con la Cláusula 5 “Validez de las Cotizaciones” de esta Sección, éste será excluido en la lista de Oferentes por el periodo que resta para la finalización del proyecto.
8. **Evaluación y Comparación de las Cotizaciones:** El Comprador adjudicará el contrato al Oferente cuya Cotización cumpla sustancialmente con todos los requisitos de la invitación a cotizar, así como con las especificaciones técnicas y haya ofrecido la Cotización de precio evaluada más baja. Para evaluar las Cotizaciones, el Comprador deberá determinar el precio de evaluación de cada cotización corrigiendo errores aritméticos, de la siguiente manera:
 - a. En caso de que se presenten discrepancias entre los números y las palabras, el monto en palabras prevalecerá.
 - b. En caso de que se presenten discrepancias entre el precio unitario y el total del rubro que resulta de multiplicar el precio por unidad por la cantidad, prevalecerá el precio unitario;
 - c. Si un Oferente se reusa a aceptar la corrección, su Cotización será rechazada.
9. **Derecho del comprador a aceptar cualquier cotización y a rechazar todas o cualquiera de las cotizaciones:** El Comprador se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier Cotización, de anular el proceso y de rechazar todas las cotizaciones en cualquier momento antes de la adjudicación de la contratación, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes o la obligación de informar a los mismos acerca de las razones para tomar tal decisión.

10. Notificación de Adjudicación y Firma del Contrato: El Comprador notificará al Oferente ganador acerca de la aceptación de su Cotización, antes de la expiración del período de validez de las Cotizaciones, por medio de un correo electrónico. Dicho correo indicará el valor evaluado de la cotización, el cual será el valor del contrato a suscribir.

11. FRAUDE Y CORRUPCIÓN:

11.1. Propósito

11.1.1. Las Directrices Contra el Fraude y la Corrupción del Banco y este anexo se aplicarán a las adquisiciones en el marco de las operaciones de Financiamiento para Proyectos de Inversión del Banco.

11.2. Requisitos

11.2.1. El Banco exige que los Prestatarios (incluidos los beneficiarios del financiamiento del Banco), licitantes (postulantes / proponentes) , consultores, contratistas y proveedores, todo subcontratista, subconsultor, prestadores de servicios o proveedores, todo agente (haya sido declarado o no), y todo miembro de su personal, observen las más elevadas normas éticas durante el proceso de adquisición, la selección y la ejecución de contratos financiados por el Banco, y se abstengan de prácticas fraudulentas y corruptas.

11.2.2. Con ese fin, el Banco:

- a. Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:
 - i. Por “práctica corrupta” se entiende el ofrecimiento, entrega, aceptación o solicitud directa o indirecta de cualquier cosa de valor con el fin de influir indebidamente en el accionar de otra parte.
 - ii. Por “práctica fraudulenta” se entiende cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o imprudente a una parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación.
 - iii. Por “práctica colusoria” se entiende todo arreglo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito ilícito, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte.
 - iv. Por “práctica coercitiva” se entiende el perjuicio o daño o la amenaza de causar perjuicio o daño directa o indirectamente a cualquiera de las partes o a sus bienes para influir de forma indebida en su accionar.
 - v. Por “práctica obstructiva” se entiende:
 - (a) la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de pruebas materiales referidas a una investigación o el acto de dar falsos testimonios a los investigadores para impedir materialmente que el Banco investigue denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, o la amenaza,

persecución o intimidación de otra parte para evitar que revele lo que conoce sobre asuntos relacionados con una investigación o lleve a cabo la investigación, o

- (b) los actos destinados a impedir materialmente que el Banco ejerza sus derechos de inspección y auditoría establecidos en el párrafo 2.2 e, que figura a continuación.
- b. Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que la empresa o persona recomendada para la adjudicación, los miembros de su personal, sus agentes, subconsultores, subcontratistas, prestadores de servicios, proveedores o empleados han participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas para competir por el contrato en cuestión.
- c. Además de utilizar los recursos legales establecidos en el convenio legal pertinente, podrá adoptar otras medidas adecuadas, entre ellas declarar que las adquisiciones están viciadas, si determina en cualquier momento que los representantes del prestatario o de un receptor de una parte de los fondos del préstamo participaron en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante el proceso de adquisición, o la selección o ejecución del contrato en cuestión, y que el prestatario no tomó medidas oportunas y adecuadas, satisfactorias para el Banco, para abordar dichas prácticas cuando estas ocurrieron, como informar en tiempo y forma a este último al tomar conocimiento de los hechos.
- d. Podrá sancionar, conforme a lo establecido en sus directrices de lucha contra la corrupción y a sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes, a cualquier empresa o persona en forma indefinida o durante un período determinado, lo que incluye declarar a dicha empresa o persona inelegibles públicamente para: (i) obtener la adjudicación o recibir cualquier beneficio, ya sea financiero o de otra índole, de un contrato financiado por el Banco¹; (ii) ser nominada² como subcontratista, consultor, fabricante o proveedor, o prestador de servicios de una firma que de lo contrario sería elegible a la cual se le haya adjudicado un contrato financiado por el Banco, y (iii) recibir los fondos de un préstamo del Banco o participar más activamente en la preparación o la ejecución de cualquier proyecto financiado por el Banco.
- e. Exigirá que en los documentos de solicitud de ofertas/propuestas/cotizaciones y en los contratos financiados con préstamos del Banco se incluya una cláusula en la que se exija que los licitantes (postulantes / proponentes), consultores, contratistas y proveedores, así como sus respectivos subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores, agentes y personal, permitan

¹ A fin de disipar toda duda al respecto, la inelegibilidad de una parte sancionada en relación con la adjudicación de un contrato implica, entre otras cosas, que la empresa o persona no podrá: (i) presentar una solicitud de precalificación, expresar interés en una consultoría, y participar en una licitación, ya sea directamente o en calidad de subcontratista nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado, con respecto a dicho contrato, ni (ii) firmar una enmienda mediante la cual se introduzca una modificación sustancial en cualquier contrato existente.

² Un subcontratista nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado (se utilizan diferentes nombres según el Documento de Licitación del que se trate) es aquel que: (i) ha sido incluido por el licitante en su solicitud de precalificación u oferta por aportar experiencia y conocimientos técnicos específicos y esenciales que permiten al licitante cumplir con los requisitos de calificación para la oferta particular; o (ii) ha sido designado por el Prestatario.

al Banco inspeccionar³ todas las cuentas, registros y otros documentos referidos a la presentación de ofertas y la ejecución de contratos, y someterlos a la auditoría de profesionales nombrados por este.

SECCIÓN 2 -ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

MATERIALES	DESCRIPCIÓN TÉCNICA (debe corresponder con el código ORIONS)	UNIDAD	CANTIDAD
Lente de seguridad	Negro antiempañante, sellado que Cumplen con la norma ANSI Z87.1-2012	UNIDAD	2
Guantes tacticos rescate trabajo en alturas	Guantes ligeros para asegurar y rapelar, de doble capa de protección interior y exterior. Dorso de nilón elástico transpirable es resistente a la abrasión. El puño de neopreno con cierre de Velcro con orificio para enganchar los guantes al arnés mediante un mosquetón	UNIDAD	3
Tie off dieléctrico adaptador de anclaje x 1.80 mts Certificado ANSI Z 359.1 Conector de anclaje Dieléctrico.	Reata de 1 3/4" de ancho, con refuerzo para protección de la fricción, de anclaje rápido, seguro y liviano. En cinta de reata con argolla en D recubierta de material Dielectrico, con refuerzo a desgase en reata, material sintetica poliester y /o Nylon 606 dupont. de alta tenacidad de 45 mm de ancho con refuerzo, logitud regulable 1.30 m a 1.80 m	UNIDAD	4
Descendedor ntipánico Trabajo En Alturas, Cuerdas 13mm	Descendedor con cierre doble y sistema anti pánico, que frena cuando la perilla es presionada o cuando se suelta. CE EN 341 (2,A) Diámetro de cuerda estática 11mm CE EN 12841/C:06 Cuerda estática y dinámica (EN 1891 – EN 892) Diámetro de cuerda 10 - 12mm 1 persona Diámetro de cuerda 11 - 12mm 2 personas NFPA-L Cuerda estática (EN 1891) Diámetro de cuerda 10 - 13mm 1 persona • Peso: 450 g CE 0426 • EN 341 A • EN 12841 C	UNIDAD	1
Arnes De Rescate De 7 Puntos De Anclaje Certificado Ansi	Certificado bajo las normas: ANSI Z359.1 ANSI Z359.3 ANSI Z359.4 y cumplimiento de Requisitos OSHA de protección contra caídas Tamaño: Ajuste Universal Peso aproximado: 2.2 kg 1. Arnés de rescate tipo "Y" de cuerpo entero especial para rescatistas, brigadistas, personal de seguridad industria, bomberos y otros trabajos de alto riesgo en alturas. 2. De 7 puntos de anclaje distribuidos así: 1 anillo "D" para detención de caídas, 1 anillo "D" frontal para ascenso y descenso, 1 anillo "D" ventral para maniobras de rescate, permite repartir las cargas entre la faja lumbar y las perneras, 2 anillos "D" laterales para posicionamiento, 2 Anillos triangulares a nivel de los hombros para uso en espacios confinados o para desarrollar ascensos o descensos en áreas de difícil ingreso, todos los anillos son de 5.000 lb. / 23 kN los cuales están certificados con la norma ANSI Z359.1 ANSI Z359.3 y cumplen con la norma CSA Z259.12. 3. Hombreras acolchadas transpirables para mejorar la comodidad y la ergonomía.	UNIDAD	6

³

Las inspecciones que se llevan a cabo en este contexto suelen ser de carácter investigativo (ej. forense). Consisten en actividades de constatación realizadas por el Banco o por personas nombradas por este para abordar asuntos específicos relativos a las investigaciones/auditorías, como determinar la veracidad de una denuncia de fraude y corrupción a través de los mecanismos adecuados. Dicha actividad incluye, entre otras cosas, acceder a la información y los registros financieros de una empresa o persona, examinarlos y hacer las copias que corresponda; acceder a cualquier otro tipo de documentos, datos o información (ya sea en formato impreso o electrónico) que se considere pertinente para la investigación/auditoría, examinarlos y hacer las copias que corresponda; entrevistar al personal y otras personas; realizar inspecciones físicas y visitas al emplazamiento, y someter la información a la verificación de terceros.

MATERIALES	DESCRIPCIÓN TÉCNICA (debe corresponder con el código ORIONS)	UNIDAD	CANTIDAD
	<p>4. Dispositivo de diseño en reata de entrepierna para disminuir el choque ortostático ante una caída.</p> <p>5. Costuras y presillas con tejidos trenzados fabricados en nylon de alta resistencia de color diferente a la reata para facilitar su inspección.</p> <p>6. Dotado de 2 rack laterales (porta-herramientas) de fácil uso, recubiertas en reata tubular resistente a la abrasión, ergonómico para mantener las manos libres.</p> <p>7. Ajuste pectoral, regulable en muslos y hombros para ajuste de tallaje.</p> <p>8. Cinta subglútea resortada ergonómica que permite comodidad y reposo distribuyendo correctamente las fuerzas de impacto en una caída.</p> <p>9. Capacidad de carga 420 lb.</p> <p>10. Posee faja lumbar termoformada con relleno acolchado ergonómico y transpirable para largas jornadas de trabajo, conectadas a las piernas.</p>		
Linea de vida portatil Anticaídas autorretractiles	<p>Linea de vida autoretractil de 30 pies, Anti caídas retractil 10 metros en guaya, CERTIFICADO norma ansi 359.1 punto di attacco,cavo en guaya, conector giratorio, gancho de resistencia minima de 23 kn certificado, cable de acero de 3/16 a 5 mm (galvanizado o acero inoxidable), tejido trenzado delgado altamente resistente, carcaza termoplastica - opcion aluminio, asa de transporte, gancho de seguridad autobloqueante, indicador de impacto.</p> <p>Anticaídas autorretractiles con carcasa de aluminio de alta resistencia. Con asa ergonómica integrada para transporte y conector superior giratorio. El gancho indicador de caída incorporado. Bloqueos del cablede certificación CE. Cáncamo giratorio de anclaje. Salida de cable lateral</p>	UNIDAD	1
morral de 70 LTS	<p>Material EXTERIOR: POLIESTER=100% FORRO: POLIESTER=100% / Género Unisex / Color NEGRO/GRIS</p> <p>Dimensiones 34.5 X 79 X 27</p> <p>Capacidad 73.59</p> <p>Peso 1.012</p> <p>Vertical Viaje</p>	UNIDAD	3
morral de 32 LTS	<p>Rain cover, reata con mosquetón, espaldar ergonómico, correas de pecho, correas de compresión, correa lumbar.Material EXTERIOR: POLIESTER=100% FORRO: POLIESTER=100% / Género Unisex / Color Gris o negro</p> <p>Dimensiones 33 X 51 X 18</p> <p>Capacidad 30.29</p> <p>Peso 0.888</p> <p>Vertical Deporte</p>	UNIDAD	3
Descendedor tipo 8 (ocho) ISC con orejas	<p>Los descendedores ISC de rescate en 8 cuentan con barras laterales. En acero inoxidable, resistencia 40 KN</p> <p>EspecificacionesTécnicas</p> <p>Peso 196 gramos</p> <p>Rango de diámetro de la cuerda 9-13 (mm)</p> <p>Fabricado en acero inoxidable</p> <p>Resistencia a la tracción 25 KN</p>	UNIDAD	4
Casco para rescate	<p>ventilado y confortable para los trabajos en altura, rescatePeso: 455 g</p> <p>Contorno de cabeza mín.: 53 cm</p> <p>Contorno de cabeza máx.: 63 cm</p> <p>Certificaciones:</p> <p>CE EN 12492*</p> <p>UIAA</p> <p>ANSI Z89.1-2009 Tipo I Clase C</p> <p>* - Cumple con las exigencias de protección contra impactos de la norma EN 397 y de la norma EN 12492.</p> <p>- Cumple con las exigencias facultativas de la norma EN 397 relativa a la deformación lateral y la utilización a bajas temperaturas</p>	UNIDAD	6

MATERIALES	DESCRIPCIÓN TÉCNICA (debe corresponder con el código ORIONS)	UNIDAD	CANTIDAD
Cono Reflectivo 40cm Retractil Con Bombillo Led Superior	Cono reflectivo con luz led superior de 40 cm de alto resistente al agua y en materiales reflectivos, base plastica resistente y sstema retractil para facil guardado, banda gris de tamaño completo para aumentar el nivel de seguridad que da por reflexion de luz Bombilla led con 2 baterias AAA, con estuche plástico trasparente protector.	UNIDAD	10
Camilla Rígida Plastica	<ul style="list-style-type: none"> • Polietileno de alta densidad. • Orificios para fácil transporte. • Traslucida para permitir toma de rayos x. • Fácil descontaminación. • Compatible con la mayoría de inmovilizadores de cabeza, cantos biselados de tronco rodante. • Superficie lisa para una fácil transferencia, inferior convexa para rápido levante. • Asideros de una sola pieza, hueco por dentro, circular alrededor, y dos asas en la parte superior de parte de la cabeza para permitir un transporte mas estable. • Impermeable a todos los fluidos corporales. • Flotante, puede soportar un paciente en el agua. Capacidad de carga 150 kg, medianamente con 300 kg.	UNIDAD	1
Botiquin Trauma Morrall Maletin Portatil Primeros Auxilios	BOTIQUÍN TRAUMA MORRAL Bolso práctico tipo morral para la atención de heridas y lesiones. Contiene Kit de inmovilizadores en catonplast y elementos básicos para primeros auxilios. 4 Inmovilizadores (Pierna, brazo, cuello tobillo) 5 Gasitas x 2 de 7.5 cm*7.5 cm 1 Venda de gasa de 3 1 Venda de gasa de 4 1 Venda de gasa de 5 3 Venda triangular 10 Curitas 2 Parches oculares apósito 10 Aplicadores (copitos) 10 Baja leguas 1 Micropore 1 Esparadrapo 2 Algodón en motas 1 Jabón líquido 2 Agua destilada 2 Bolsas rojas y verdes (paq x 4) 8 Alcohol en sobres 4 Tapabocas (mascarilla) 6 Guantes desechables 1 Libreta de notas 1 Bolígrafo 1 Caja de fósforos 1 Tijeras corta todo 1 Paquete de pañuelos 1 Manta térmica 1 Linterna 2 Sobres de suero oral	UNIDAD	1
Pretal Para Trabajo En Postes	Kit pretal para trabajo en poste compuesto por: 2 cinchos con 4 capas de caucho y 4 capas de nylon, ancho de 4", con refuerzo en neoplantimax cosido, remaches en cobre y ojal metálico, cuerda en polipropileno de 3.5mts de largo.	UNIDAD	8
Inmovilizador Cervical	Inmovilización cervical por encima de la C1 y por debajo de la C7, apertura traqueal extra grande, libre de latex y radiolúcidos.	UNIDAD	2
Mosquetón	Trabajo en alturas - Pack 3	JUEGO	2

MATERIALES	DESCRIPCIÓN TÉCNICA (debe corresponder con el código ORIONS)	UNIDAD	CANTIDAD
Carabinero	Peso: 56 g Resistencia de la puerta cerrada: 25 kN Resistencia de la puerta abierta: 8 kN Resistencia del eje menor: 8 kN Abertura de la puerta: 21 mm		
Polea de 32 KN	Compatibilidad de la cuerda: 7 a 13 mm Diámetro de la roldana: 38 mm Rodamiento de bolas: sí Rendimiento: 95 % Carga de utilización máxima: 4 kN x 2 = 8 kN Peso: 185 g Certificaciones: CE EN 12278, NFPA 1983 General Use	UNIDAD	4
Polea Doble Trabajo En Altura Certificada 36kn	Características Compatibilidad de la cuerda: 7 a 13 mm Diámetro de la roldana: 51 mm Rodamiento de bolas: sí Rendimiento: 97 % Carga de utilización máxima: 2 x 3 kN x 2 = 12 kN Peso: 450 g Certificada en la norma ANSI Z 359.1 Material: acero inoxidable. Debe admitir hasta tres mosquetones para facilitar las maniobras. Placas laterales específicas adaptadas para utilizar con el nudo autobloqueante Prusik en los sistemas antirretorno. Roldanas montadas en paralelo y punto de enganche auxiliar para montar diferentes tipos de polipastos.	UNIDAD	2
Freno Para Descenso Rig, Rescate Y Trabajo En Alturas Nuevo	Empuñadura multifunción que permita: - Liberar la cuerda y controlar el descenso con la mano que sujeta el cabo libre. - Inmovilizarse en el puesto de trabajo sin llave de bloqueo. Sistema de retroceso automático de la empuñadura. Posición de "guardar" la empuñadura para reducir los riesgos de enganche de ésta para cuando no se utiliza el descensor y se lleva colgando del arnés. Con gatillo de cierre, en la placa lateral móvil. Pivotante que permite recuperar cuerda más fácilmente. También permite convertir un sistema de izado en reversible o realizar cortos ascensos por cuerda (en combinación con un pedal FOOTAPE o FOOTCORD y un puño bloqueador ASCENSION). Descenso de cargas pesadas hasta 200 kg	UNIDAD	2

Lugar de entrega: En la ciudad de San José del Guaviare, en la Sede del Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas Sinchi.

Plazo y forma de entrega: El término de ejecución del contrato será de treinta (30) días a partir de la expedición del registro presupuestal.

Garantía: Los bienes ofrecidos deben tener una garantía de fabricante de por lo menos 12 meses, a partir de la fecha de la entrega de los bienes al Comprador.

SECCIÓN 3 – CONTRATO

CONTRATO No. ___ DE 2018 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO AMAZONICO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS “SINCHI” Y _____

ESTE CONTRATO se celebra entre **DIEGO FERNANDO LIZCANO BOHORQUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.963.564 de Bogotá D.C., quien en su calidad de Subdirector Administrativo y Financiero, obra en nombre del **INSTITUTO AMAZÓNICO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS “SINCHI”**, corporación civil sin ánimo de lucro de carácter público creada por el artículo 20 de la Ley 99 de 1993, vinculada al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, organizada en los términos establecidos por la Ley 29 de 1990 y el Decreto 393 de 1991, sometida a las normas de derecho privado, con autonomía administrativa, personería jurídica y patrimonio propio, identificada con el NIT. 860.061.110-3, en adelante el **COMPRADOR**, con oficina principal ubicada en la calle 20 No 5-44, Teléfonos 2862418 – 4442089 de la ciudad de Bogotá - Colombia, y _____, de nacionalidad _____, identificada con la cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, quien actúa en nombre y Representación Legal de _____, sociedad identificada con el NIT. _____, de acuerdo al Certificado de Existencia y Representación Legal presentado por el oferente adjudicatario de fecha ____ de ____ de _____, con domicilio en la _____ de la ciudad de _____, Teléfono No. _____ quien en adelante se denominará el “**EL PROVEEDOR**”, convenimos celebrar el presente Contrato de adquisición de bienes, el cual se regirá por los siguientes considerandos y cláusulas:

CONSIDERANDO

- a. El Gobierno de Colombia ha recibido una donación del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento - BIRF a través del Acuerdo de Donación No. **TF018478** y su financiamiento adicional **TF0A5789** suscrito entre Patrimonio Natural y el Banco Mundial para financiar el costo del proyecto “*Conservación de bosques y Sostenibilidad en el Corazón de la Amazonia*”.
- b. En el marco de este Proyecto, se suscribió entre Patrimonio Natural y el Instituto SINCHI el Acuerdo de Subdonación No. 03 de 2015 y la Enmienda No. 1 para la implementación de las actividades descritas en lo que respecta a las partes 2E y 3C (i) y (ii) del proyecto, dentro del cual se propone utilizar parte de los fondos de la donación para efectuar los pagos elegibles bajo el presente Contrato.
- c. Que el **INSTITUTO AMAZÓNICO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS “SINCHI”** ha acordado con el Proveedor contratar los bienes con las especificaciones mínimas señaladas, para el desarrollo de las actividades del Proyecto

- d. Que el Proveedor habiendo declarado al Comprador que cuenta con los recursos técnicos necesarios, ha convenido realizar la venta en los términos y condiciones establecidas en este Contrato.

POR LO TANTO, LAS PARTES convienen en lo siguiente:

1. Bienes	El Proveedor realizará la venta de los bienes que se especifican en la sección 2 de las especificaciones técnicas, que forman parte integral de este Contrato. Así como la cotización presentada por el <i>proveedor</i> el día _____
2. Plazo	La entrega de los bienes se deberá realizar máximo en treinta (30) días, contados a partir de la expedición del registro presupuestal.
3. Pagos	<p>a) <u>Monto máximo</u> El Comprador pagará al Proveedor la suma de de _____ PESOS M/CTE. (\$ _____), la cual será cancelada en un solo pago por valor de _____ PESOS M/CTE. (\$ _____), contra entrega y aprobación por parte del <i>Supervisor</i> de los bienes solicitados. El valor del presente contrato se encuentra exento de todo impuesto, tasa o contribución indirecta. En caso de que se llegare a causar otras obligaciones tributarias, estarán a cargo del proveedor. Los precios cotizados son fijos y no serán sujetos a ningún ajuste durante la ejecución del contrato.</p> <p>b) <u>Imputación Presupuestal</u> El presente Contrato será imputado presupuestalmente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. ____ del ____ de ____ del 2018.</p> <p>c) <u>Condiciones de pago</u> Los pagos se efectuarán en pesos colombianos, dentro de los 30 días calendarios contados a partir de la presentación por el proveedor de las facturas en duplicado con el lleno de los requisitos legales al Supervisor designado en el párrafo 4, de la certificación de cumplimiento expedida por quien supervise el contrato, y del recibo de pago por concepto de aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y ARL, y/o certificado expedido por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el Representante Legal donde se acredite el pago de los aportes a sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación familiar, Instituto de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje cuando a ello haya lugar, conforme lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en la Ley 828 de 2003 y demás normas que las modifiquen o sustituyan.</p>
4. Supervisor del Contrato	El Comprador designa a SANDRA YANNETH CASTRO RODRIGUEZ como

	Supervisor del Contrato o por quien designe el Ordenador del Gasto del Instituto, quien será responsable de la coordinación de las actividades contempladas en este Contrato, la aceptación y aprobación por parte del Comprador de los servicios que deban proporcionarse, y la recepción y aprobación de las facturas para cursar los pagos.			
5. Especificaciones Técnicas	MATERIALES	DESCRIPCIÓN TÉCNICA (debe corresponder con el código ORIONS)	UNIDAD	CANTIDAD
	Lente de seguridad	Negro antiempañante, sellado que Cumplen con la norma ANSI Z87.1-2012	UNIDAD	2
	Guantes tácticos rescate trabajo en alturas	Guantes ligeros para asegurar y rapelar, de doble capa de protección interior y exterior. Dorsal de nilón elástico transpirable es resistente a la abrasión. El puño de neopreno con cierre de Velcro con orificio para enganchar los guantes al amés mediante un mosquetón	UNIDAD	3
	Tie off dieléctrico adaptador de anclaje x 1.80 mts Certificado ANSI Z 359.1 Conector de anclaje Dieléctrico.	Reata de 1 3/4" de ancho, con refuerzo para protección de la fricción, de anclaje rápido, seguro y liviano. En cinta de reata con argolla en D recubierta de material Dielectrico, con refuerzo a desgase en reata, material sintética poliéster y /o Nylon 606 dupont. de alta tenacidad de 45 mm de ancho con refuerzo, logitud regulable 1.30 m a 1.80 m	UNIDAD	4
	Descendedor r ntipánico Trabajo En Alturas, Cuerdas 13mm	Descendedor con cierre doble y sistema anti pánico, que frena cuando la perilla es presionada o cuando se suelta. CE EN 341 (2,A) Diámetro de cuerda estática 11mm CE EN 12841/C:06 Cuerda estática y dinámica (EN 1891 – EN 892) Diámetro de cuerda 10 - 12mm 1 persona Diámetro de cuerda 11 - 12mm 2 personas NFPA-L Cuerda estática (EN 1891) Diámetro de cuerda 10 - 13mm 1 persona • Peso: 450 g CE 0426 • EN 341 A • EN 12841 C	UNIDAD	1
Arnes De Rescate De 7 Puntos De Anclaje Certificado Ansi	Certificado bajo las normas: ANSI Z359.1 ANSI Z359.3 ANSI Z359.4 y cumplimiento de Requisitos OSHA de protección contra caídas Tamaño: Ajuste Universal Peso aproximado: 2.2 kg 1. Amés de rescate tipo "Y" de cuerpo entero especial para rescatistas, brigadistas, personal de seguridad industria, bomberos y otros trabajos de alto riesgo en alturas. 2. De 7 puntos de anclaje distribuidos así: 1 anillo "D" para detención de caídas, 1 anillo en "D" frontal para ascenso y descenso, 1 anillo "D" ventral para maniobras de rescate, permite repartir las cargas entre la faja lumbar y las perneras, 2 anillos "D" laterales para posicionamiento, 2 Anillos triangulares a nivel de los hombros para uso en espacios confinados o para desarrollar ascensos o descensos en áreas de difícil ingreso, todos los anillos son de 5.000 lb. / 23 kN los cuales están certificados con la norma ANSI Z359.1 ANSI Z359.3 y cumplen con la norma CSA Z259.12. 3. Hombreras acolchadas transpirables para mejorar la comodidad y la ergonomía.	UNIDAD	6	

		<p>4. Dispositivo de diseño en reata de entrepierna para disminuir el choque ortostático ante una caída.</p> <p>5. Costuras y presillas con tejidos trenzados fabricados en nylon de alta resistencia de color diferente a la reata para facilitar su inspección.</p> <p>6. Dotado de 2 rack laterales (porta-herramientas) de fácil uso, recubiertas en reata tubular resistente a la abrasión, ergonómico para mantener las manos libres.</p> <p>7. Ajuste pectoral, regulable en muslos y hombros para ajuste de tallaje.</p> <p>8. Cinta subglútea resortada ergonómica que permite comodidad y reposo distribuyendo correctamente las fuerzas de impacto en una caída.</p> <p>9. Capacidad de carga 420 lb.</p> <p>10. Posee faja lumbar termoformada con relleno acolchado ergonómico y transpirable para largas jornadas de trabajo, conectadas a las piernas.</p>		
	Linea de vida portátil Anticaídas autorretractiles	<p>Linea de vida autorretractil de 30 pies, Anti caídas retractil 10 metros en guaya, CERTIFICADO norma ansi 359.1 punto de attacco,cavo en guaya, conector giratorio, gancho de resistencia minima de 23 kn certificado, cable de acero de 3/16 a 5 mm (galvanizado o acero inoxidable), tejido trenzado delgado altamente resistente, carcasa termoplastica - opcion aluminio, asa de transporte, gancho de seguridad autobloqueante, indicador de impacto.</p> <p>Anticaídas autorretráctiles con carcasa de aluminio de alta resistencia. Con asa ergonómica integrada para transporte y conector superior giratorio. El gancho indicador de caída incorporado. Bloqueos del cablede certificación CE. Cáncamo giratorio de anclaje. Salida de cable lateral</p>	UNIDAD	1
	morral de 70 LTS	<p>Material EXTERIOR: POLIESTER=100% FORRO: POLIESTER=100% / Género Unisex / Color NEGRO/GRIS</p> <p>Dimensiones 34.5 X 79 X 27</p> <p>Capacidad 73.59</p> <p>Peso 1.012</p> <p>Vertical Viaje</p>	UNIDAD	3
	morral de 32 LTS	<p>Rain cover, reata con mosquetón, espaldar ergonómico, correas de pecho, correas de compresión, correa lumbar.Material EXTERIOR: POLIESTER=100% FORRO: POLIESTER=100% / Género Unisex / Color Gris o negro</p> <p>Dimensiones 33 X 51 X 18</p> <p>Capacidad 30.29</p> <p>Peso 0.888</p> <p>Vertical Deporte</p>	UNIDAD	3
	Descendedor tipo 8 (ocho) ISC con orejas	<p>Los descendedores ISC de rescate en 8 cuentan con barras laterales. En acero inoxidable, resistencia 40 KN</p> <p>Especificaciones Técnicas</p> <p>Peso 196 gramos</p> <p>Rango de diámetro de la cuerda 9-13 (mm)</p> <p>Fabricado en acero inoxidable</p> <p>Resistencia a la tracción 25 KN</p>	UNIDAD	4
	Casco para rescate	<p>ventilado y confortable para los trabajos en altura, rescatePeso: 455 g</p> <p>Contorno de cabeza mín.: 53 cm</p> <p>Contorno de cabeza máx.: 63 cm</p> <p>Certificaciones:</p> <p>CE EN 12492*</p> <p>UIAA</p> <p>ANSI Z89.1-2009 Tipo I Clase C</p> <p>* - Cumple con las exigencias de protección contra impactos de la norma EN 397 y de la norma EN 12492.</p> <p>- Cumple con las exigencias facultativas de la norma EN 397 relativa a la deformación lateral y la utilización a bajas temperaturas</p>	UNIDAD	6

	Cono Reflectivo 40cm Retractil Con Bombillo Led Superior	Cono reflectivo con luz led superior de 40 cm de alto resistente al agua y en materiales reflectivos, base plastica resistente y sstema retractil para facil guardado, banda gris de tamaño completo para aumentar el nivel de seguridad que da por reflexion de luz Bombilla led con 2 baterias AAA, con estuche plástico trasparente protector.	UNIDAD	10
	Camilla Rígida Plastica	<ul style="list-style-type: none"> • Polietileno de alta densidad. • Orificios para fácil transporte. • Traslucida para permitir toma de rayos x. • Fácil descontaminación. • Compatible con la mayoría de inmovilizadores de cabeza, cantos biselados de tronco rodante. • Superficie lisa para una fácil transferencia, inferior convexa para rápido levante. • Asideros de una sola pieza, hueco por dentro, circular alrededor, y dos asas en la parte superior de parte de la cabeza para permitir un transporte mas estable. • Impermeable a todos los fluidos corporales. • Flotante, puede soportar un paciente en el agua. Capacidad de carga 150 kg, medianamente con 300 kg.	UNIDAD	1
	Botiquin Trauma Morral Maletin Portatil Primeros Auxilios	BOTIQUÍN TRAUMA MORRAL Bolso práctico tipo morral para la atención de heridas y lesiones. Contiene Kit de inmovilizadores en catonplast y elementos básicos para primeros auxilios. 4 Inmovilizadores (Pierna, brazo, cuello tobillo) 5 Gasitas x 2 de 7.5 cm*7.5 cm 1 Venda de gasa de 3 1 Venda de gasa de 4 1 Venda de gasa de 5 3 Venda triangular 10 Curitas 2 Parches oculares apósito 10 Aplicadores (copitos) 10 Baja leguas 1 Micropore 1 Esparadrapo 2 Algodón en motas 1 Jabón líquido 2 Agua destilada 2 Bolsas rojas y verdes (paq x 4) 8 Alcohol en sobres 4 Tapabocas (mascarilla) 6 Guantes desechables 1 Libreta de notas 1 Bolígrafo 1 Caja de fósforos 1 Tijeras corta todo 1 Paquete de pañuelos 1 Manta térmica 1 Linterna 2 Sobres de suero oral	UNIDAD	1
	Pretal Para Trabajo En Postes	Kit pretal para trabajo en poste compuesto por: 2 cinchos con 4 capas de caucho y 4 capas de nylon, ancho de 4", con refuerzo en neoplantimax cosido, remaches en cobre y ojal metálico, cuerda en polipropileno de 3.5mts de largo.	UNIDAD	8
	Inmovilizador Cervical	Inmovilización cervical por encima de la C1 y por debajo de la C7, apertura traqueal extra grande, libre de latex y radiolúcidos.	UNIDAD	2
	Mosquetón	Trabajo en alturas - Pack 3	JUE	2

	Carabinero	Peso: 56 g Resistencia de la puerta cerrada: 25 kN Resistencia de la puerta abierta: 8 kN Resistencia del eje menor: 8 kN Abertura de la puerta: 21 mm	GO	
	Polea de 32 KN	Compatibilidad de la cuerda: 7 a 13 mm Diámetro de la roldana: 38 mm Rodamiento de bolas: sí Rendimiento: 95 % Carga de utilización máxima: 4 kN x 2 = 8 kN Peso: 185 g Certificaciones: CE EN 12278, NFPA 1983 General Use	UNIDAD	4
	Polea Doble Trabajo En Altura Certificada 36kn	Características Compatibilidad de la cuerda: 7 a 13 mm Diámetro de la roldana: 51 mm Rodamiento de bolas: sí Rendimiento: 97 % Carga de utilización máxima: 2 x 3 kN x 2 = 12 kN Peso: 450 g Certificada en la norma ANSI Z 359.1 Material: acero inoxidable. Debe admitir hasta tres mosquetones para facilitar las maniobras. Placas laterales específicas adaptadas para utilizar con el nudo autobloqueante Prusik en los sistemas antirretorno. Roldanas montadas en paralelo y punto de enganche auxiliar para montar diferentes tipos de polipastos.	UNIDAD	2
	Freno Para Descenso Rig. Rescate Y Trabajo En Alturas Nuevo	Empuñadura multifunción que permita: - Liberar la cuerda y controlar el descenso con la mano que sujeta el cabo libre. - Inmovilizarse en el puesto de trabajo sin llave de bloqueo. Sistema de retroceso automático de la empuñadura. Posición de "guardar" la empuñadura para reducir los riesgos de enganche de ésta para cuando no se utiliza el descensor y se lleva colgando del amés. Con gatillo de cierre, en la placa lateral móvil. Pivotante que permite recuperar cuerda más fácilmente. También permite convertir un sistema de izado en reversible o realizar cortos ascensos por cuerda (en combinación con un pedal FOOTAPE o FOOTCORD y un puño bloqueador ASCENSION). Descenso de cargas pesadas hasta 200 kg	UNIDAD	2
6. Confidencialidad	Durante la vigencia de este Contrato y dentro de los dos años siguientes a su término, el Proveedor no podrá revelar ninguna información confidencial de propiedad del Comprador o del Organismo Ejecutor relacionada con los Servicios de este Contrato o las actividades u operaciones del Comprador sin el consentimiento previo por escrito de este último.			
7. Elegibilidad 7.1 Oferentes Elegibles	7.1 El Proveedor y su personal deberán mantener su condición de elegibilidad en los términos que establecen las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión del Banco Mundial. Para tal efecto, el Proveedor de Servicios, a solicitud del comprador, deberá proporcionar prueba de su continua elegibilidad a satisfacción del Comprador y cuando éste razonablemente la solicite.			
7.2 Conflicto de Interés:	7.2 El Proveedor no incurrirá en actividades que generen conflicto de interés en los términos que establecen las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión del Banco Mundial del Banco Mundial, so pena la terminación del contrato.			

<p>8. Fraude y corrupción de conformidad con la políticas del BIRF</p>	<p>El Banco requiere el cumplimiento de sus Directrices Contra el Fraude y la Corrupción y de sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo Banco Mundial, conforme a lo estipulado en el Anexo No. 01 al presente Contrato. El Comprador exige al Proveedor que divulgue aquellas comisiones u honorarios que pudieran haber sido pagados o que hayan de ser pagados a los agentes o cualquier otra parte con relación al proceso de solicitud de cotización o ejecución del Contrato. La información divulgada deberá incluir al menos el nombre y domicilio del agente o de la otra parte, el monto y la moneda, y el propósito de la comisión, gratificación u honorario.</p>
<p>9. Inspecciones y Auditorias por el Banco</p>	<p>El proveedor permitirá que el Banco Mundial inspeccione las cuentas, registros contables y archivos del proveedor relacionados con la presentación de cotizaciones y la ejecución del contrato y realice auditorias por medio de auditores designados por el Banco, si así lo requiere el Banco. Para estos efectos, el proveedor de servicios deberá conservar todos los documentos y registros relacionados con el proyecto financiado por el Banco. Igualmente, entregará al Banco todo documento necesario para la investigación pertinente sobre denuncias de fraude y corrupción y ordenará a los individuos, empleados o agentes del proveedor que tengan conocimiento del proyecto financiado por el Banco a responder a las consultas provenientes de personal del Banco. El proveedor debe tener en cuenta la Cláusula 8 "Fraude y Corrupción", la cual establece, entre otras cosas, que toda acción con la intención de impedir sustancialmente el ejercicio de los derechos del Banco de realizar inspecciones y auditorias constituye una práctica obstructiva sujeto de sanciones por el Banco.</p>
<p>10. Cesión</p>	<p>El proveedor no podrá ceder este Contrato o subcontratar ninguna parte del mismo, sin el consentimiento previo por escrito del Comprador.</p>
<p>11. Ley e idioma por los que se registrará el Contrato</p>	<p>Este Contrato, su significado e interpretación, y la relación que crea entre las Partes se regirán por las cláusulas del presente contrato, y de manera supletoria por la ley Colombiana aplicable, el idioma del Contrato será el Español</p>
<p>12. Solución de controversias</p>	<p>Toda controversia que surja de este Contrato y que las Partes no puedan solucionar en forma amigable deberá someterse al <i>proceso judicial</i> conforme a la ley del país del Comprador.</p>
<p>13. Modificaciones del Contrato</p>	<p>Toda variación o modificación de las condiciones del Contrato sólo se efectuará mediante enmienda escrita firmada por las partes.</p>
<p>14. Demoras del Proveedor</p>	<p>El Proveedor prestará los servicios de acuerdo con lo especificado en la invitación de cotización y en el presente Contrato.</p>
<p>15. Liquidación por daños y perjuicios</p>	<p>Si el Proveedor no suministra los bienes solicitados, en su totalidad o en parte, dentro del plazo especificado en el Contrato, el Comprador, sin perjuicio de los demás recursos que tenga en virtud del Contrato, éste podrá deducir del Precio del Contrato por concepto de liquidación de daños y perjuicios el <i>dos por ciento (2%) semanal del monto del Contrato</i> por cada semana o parte de la semana de retraso hasta alcanzar el porcentaje máximo de la liquidación por daños y perjuicios que será el 10%. Al alcanzar el máximo establecido, el</p>

	Comprador podrá dar por terminado el Contrato de conformidad con la Cláusula 16 de la Contrato.
<p>16. Terminación del contrato</p> <p>16.1. Por el Comprador</p>	<p>16.1. El Comprador podrá dar por terminada el contrato en su totalidad o en parte, si el Proveedor incurre en incumplimiento de la misma, por diferentes circunstancias, entre las cuales se incluyen, pero no está limitado a las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) si el Proveedor no entrega el Bienes dentro del período establecido en el Contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por el Comprador; o b) si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia. En tal caso, la terminación será sin indemnización alguna para el Proveedor, siempre que dicha terminación no perjudique o afecte algún derecho de acción o recurso que tenga o pudiera llegar a tener posteriormente hacia el Comprador; c) si el Proveedor no mantiene una Garantía de Cumplimiento, (si se ha solicitado). d) Si el Proveedor ha demorado la entrega de los bienes por el número de días, por el cual, la cantidad máxima de daños pueden ser pagados de acuerdo con la Cláusula 16 del contrato. e) Si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud de este Contrato; o <p>En caso de que el Comprador termine el Contrato en su totalidad o en parte, de conformidad con la Cláusula 16.1 de este Contrato, éste podrá adquirir, bajo términos y condiciones que considere apropiadas, Bienes o Servicios Conexos similares a los no suministrados o prestados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar al Comprador los costos adicionales resultantes de dicha adquisición. Sin embargo, cuando el Contrato termine de forma parcial, el Proveedor seguirá estando obligado a completar la ejecución de aquellas obligaciones en la medida que hubiesen quedado sin concluir.</p>
<p>16.2. Terminación por Conveniencia</p>	<p>16.2 El Comprador, mediante comunicación enviada al Proveedor, podrá terminar el Contrato total o parcialmente, en cualquier momento por razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente pactados. La comunicación de terminación deberá indicar que la terminación es por conveniencia del Comprador, el alcance de la terminación de las responsabilidades del Proveedor en virtud del Contrato y la fecha de efectividad de dicha terminación, no obstante, lo anterior, el Comprador deberá atender lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> (i) que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del contrato; y/o (ii) que se cancele el balance restante y se pague al Proveedor una suma convenida por aquellos Bienes que hubiesen sido
<p>16.3. Suspensión de Financiamiento</p>	

<p>16.4 Pago a la Terminación del Contrato</p>	<p>parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el Proveedor.</p> <p>16.3 En el caso de que el Banco suspenda el préstamo o desembolso del crédito otorgado al Comprador, parte del cual se destinaba a pagar al Proveedor, El Comprador está obligado a notificar al proveedor de esta suspensión en un plazo no mayor a 7 días contados a partir de la fecha de recepción por parte del Comprador de la notificación de suspensión del Banco, en tal situación el Comprador podrá terminar el contrato conforme la cláusula 16.2 de este Contrato.</p> <p>16.4. Al terminarse este Contrato conforme a lo estipulado en la Cláusula 16, el Comprador efectuará los siguientes pagos al Proveedor:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) Las remuneraciones previstas en la Cláusula 3 de este Contrato, por concepto de los bienes recibidos satisfactoriamente antes de la fecha de entrada en vigor de la terminación. (b) Salvo en el caso de terminación conforme a la Cláusula 16.1 de este Contrato, el reembolso de cualquier gasto razonable inherente a la terminación expedita y ordenada del Contrato.
<p>17. Notificaciones</p>	<p>Toda notificación entre las partes en virtud del Contrato se hará por escrito o por correo electrónico, cable, télex o fax y será confirmada por escrito a la parte que corresponda, a la dirección especificada en el presente documento.</p> <p>La notificación entrará en vigor en el momento de su entrega o en la fecha de entrada en vigor que se especifique en la notificación, si dicha fecha fuese posterior.</p>
<p>18. Impuestos</p>	<p>El valor del presente contrato se encuentra exento de todo impuesto, tasa o contribución indirecta.</p>

POR EL COMPRADOR

POR EL PROVEEDOR

DIEGO FERNANDO LIZCANO BOHORQUEZ
Subdirector Administrativo y Financiero

Representante Legal